

8.362

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Autorízase a la Función Ejecutiva a comprar al Estado Nacional (Fuerza Aerea Argentina) tres inmuebles que totalizan una superficie de 612 Hectáreas 4.732,59 m², por la suma total de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$585.000,00) a tal efecto se exceptúa del procedimiento de licitación publica que establece la Ley de Contabilidad de la Provincia.-

ARTÍCULO 2º.- Los inmuebles objetos de esta Ley responden a las siguientes características:

- a) Un inmueble rural de una superficie de 602 Hectáreas, 0149,30 m².
- b) Un inmueble sobre Ruta Nacional N° 38 de una superficie de 6 Hectáreas 0109,79 m².
- c) Un Inmueble de una superficie de 4 Hectáreas 4.473,50 m².

Los datos con respecto a ubicación, linderos, superficie, dominio del Estado Nacional surgirán del Plano de Mensura y División que al efecto realizará la Dirección Provincial de Catastro.-

ARTÍCULO 3º.- Los inmuebles cuya compra se autoriza por esta Ley serán destinados a la implementación de distintos Proyectos productivos, deportivos, de recreación y turísticos en el departamento Chamental.-

ARTÍCULO 4º.- El monto de la transacción y/u operación comercial será estipulado en PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 585.000,00), no pudiendo exceder esa suma.-

ARTÍCULO 5º.- Facúltase a la Función Ejecutiva a realizar las modificaciones Presupuestarias pertinentes a fin de incluir en el ejercicio vigente los gastos que demande el cumplimiento de esta Ley.-

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en Chamental, departamento Chamental, La Rioja 123º Período Legislativo, a catorce días del mes de agosto del año dos mil ocho. Proyecto presentado por la diputada **ANGELITA SARA BARRERA.-**

L E Y N° 8.362.-

FIRMADO:

**CR. SERGIO GUILLERMO CASAS – VICEPRESIDENTE 1º - CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

**JORGE ENRIQUE VILLACORTA – PROSECRETARIO LEGISLATIVO
A CARGO DE LA SECRETARÍA LEGISLATIVA**